



**INVITACIÓN PORTAL ADQUISICIONES  
(PARTIDA) 2160 MATERIALES DE LIMPIEZA  
LEON, GTO., A 02 DE FEBRERO DEL 2024**

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), a través del Órgano Desconcentrado por Función, denominado **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL**, de conformidad con el artículo 4, fracción V, inciso B, sub inciso B.1, **(SEÑALAR EL INCISO Y SUB INCISO DEL QUE LE CORRESPONDA)** del Reglamento Interior del ISAPEG, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, así como al, Decreto **295**, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, artículo **73** de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, invita a todos los interesados en participar en el procedimiento señalado en el artículo 48, fracción I inciso **C Establecer si es adjudicación directa inciso C); si es adjudicación directa con cotización de tres proveedores inciso D)**, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como 100 y 101 de su Reglamento.

**I.- Registro de Propuestas**

**I.1.-** Ingresar su oferta técnica y su oferta económica a la dirección electrónica: <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras> **(INGRESAR LA DIRECCIÓN DEL PORTAL QUE CORRESPONDA)**; indicando el número de invitación, con fecha límite el día **9 de Febrero del 2024**, a más tardar a las **12:00** horas, la oferta económica deberá contar con la siguiente leyenda **“Precio firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero”**.

Deberá ofertar los bienes descritos, en precios unitarios en el mismo orden que guardan las posiciones y cantidades de las partidas.

**La cotización deberá presentarse con la documentación del apartado II denominado “Requisitos de participación” y los anexos A, B y AB (estos últimos) impresos en hoja membretada del proveedor participante y firmados por el proveedor (persona física) o el representante legal acreditado.**

**II.- Requisitos de Participación**

**II.1.** Copia simple de la **cédula de inscripción** vigente al padrón de proveedores de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**II.2.** Copia simple de **identificación oficial vigente** (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir) de la persona que suscribe las ofertas para la presente invitación.

**II.3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días** naturales anteriores, contados a partir de su presentación.

**II.4. Constancia de situación fiscal** con cadena digital emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), actualizada con fecha de emisión **no mayor a 30 días naturales** anteriores, contados a partir de la presentación de sus ofertas.

**II.5. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), **positiva**, con una fecha de expedición **no mayor a 15 días naturales** anteriores contados a partir de la presentación de sus ofertas.



**Nota:** En el supuesto de que la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, sea expedida en sentido “Sin opinión” se deberá anexar adicional una carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, manifestando el motivo por el cual se le otorgó “Sin opinión” de conformidad al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.

**II.6. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales** anteriores contados a partir de la presentación de sus ofertas, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

**II.7. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), **en cumplimiento**, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la presentación de su propuesta.

Los proveedores que no estén obligados a tributar en el Estado de Guanajuato, se podrán eximir de la entrega de la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal en hoja membretada, en la que describa que el proveedor no está obligado a tributar en el Estado de Guanajuato. **La omisión de dicha carta será motivo de descalificación.**

**Nota:** Las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS, INFONAVIT y SATEG) se validarán con posterioridad al acto de apertura por medio del código “QR” presente en cada uno de los documentos antes mencionados, estos deberán presentarse sin modificación (no deberán imprimirse en hojas membretadas del proveedor), en tamaño original (sin reducciones) y con la información legible, en caso de que el documento no se pueda validar de esta manera, será motivo de descalificación. Esto, a efecto de verificar: RFC, fecha y el sentido en el que se emiten las constancias ya mencionadas, comprobando con ello que todos los datos coinciden con los documentos presentados.

### III.- Oferta Técnica, Oferta Económica y Manifiesto

La cotización deberá presentarse:

#### III.1. Anexo A.- Oferta Técnica.

Deberá incluir todas y cada una de las características ofertadas, indicando marca y modelo en caso de aplicar. **(NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS EN ESTA PROPUESTA)**

**ANEXO A.** Se incluye formato de oferta técnica (respetar formato y contenido), debiendo anotar todas y cada una de las características ofertadas incluyendo: marca, modelo, garantía ofertada y tiempo de entrega, **deberá considerar que la entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la adjudicación en el portal. (EN SU CASO SE PODRÁ SEÑALAR OTRA FECHA DE ENTREGA DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LA COMPRA).**

**Nota:** En el caso de que los bienes y/o insumos objeto de la adjudicación requieran la presentación de muestra física, presentada ésta, el proveedor contará con 30 días hábiles a partir del fallo en el portal para pasar a recoger su muestra, en las oficinas ubicadas en calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Guanajuato, transcurrido dicho plazo si el proveedor no acude a



**recoger la muestra se entiende que no es de su interés y se procederá a desecharla. Por lo que no podrá reclamar dicha muestra posterior al plazo señalado.**

### **III.2. Anexo B.- Oferta Económica, deberá presentarse:**

III.2.1. En moneda nacional.

III.2.2. Por posición, en precio unitario, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA. (El precio unitario deberá incluir los gastos de traslado en el lugar que se indica en la invitación).

III.2.3. Precio total con IVA y demás impuestos aplicables.

**ANEXO B.** Se incluye formato de oferta económica (respetar formato y contenido), debiendo mencionar precio unitario y precio total, además **deberá considerar que la entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la adjudicación en el portal. (EN SU CASO SE PODRÁ SEÑALAR OTRA FECHA DE ENTREGA DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LA COMPRA).**

**III.3. ANEXO AB.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad.** Se incluye formato (respetar formato y contenido).

## **IV. Aspectos Generales**

**IV.1.** Los Anexos A, B y AB deben ser presentados en hoja membretada debidamente firmada por el proveedor o el representante legal acreditado.

**IV.2.** En ningún caso el proveedor podrá ofertar la entrega de los bienes con fecha de entrega posterior a lo solicitado en la presente invitación, de encontrarse en este supuesto dicha oferta será descalificada.

**IV.3.** En ningún caso el proveedor podrá ofertar partidas condicionando su cumplimiento a la adjudicación de varias partidas o algún monto mínimo de adjudicación, de encontrarse en este supuesto dicha oferta será descalificada.

**IV.4.** En ningún caso el proveedor podrá presentar oferta económica con vigencia inferior a 30 días naturales, lo anterior en virtud de que deberá respetar los precios ofertados en todo el proceso de adjudicación, en caso de ser adjudicado hasta el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de encontrarse en el supuesto de que la vigencia sea menor a lo señalado, dicha oferta será descalificada. Las cotizaciones deben contener la leyenda "Precio firme hasta la entrega total de los bienes y/o servicios independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".

**IV.5.** No se aceptarán entregas de bienes a través de empresas de mensajería y/o Paquetería.

**IV.6.** Esta invitación se sujetará al techo presupuestal dispuesto por el área solicitante para la adquisición de los bienes solicitados.

## **V.- Evaluación de Propuestas**

**V.1.** La oferta deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas, fecha de entrega, precio, garantía y demás especificaciones solicitadas como requisito.

**V.2.** No se aceptarán opciones. Deberá presentar una sola oferta por partida, en caso contrario será descalificado.

**V.3.** Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en la presente invitación, se descalificará.

**V.4.** No se aceptarán modificaciones en los montos económicos en su cotización, aun cuando sean errores involuntarios. Obligándose a responder por su oferta económica hecha al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

**V.5.** Cuando exista discrepancia entre los datos registrados o capturados por el proveedor en el Sistema de Invitaciones para Compras Directas y las cotizaciones cargadas (adjuntadas) a dicho sistema será motivo de descalificación.

**V.6.** La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra, sin embargo, se podrán realizar reducciones a las cantidades para ajustarse al techo presupuestal



de la invitación, siempre y cuando obre constancia de que se le notificó al proveedor adjudicado y este emita su aceptación, proceso que deberá estar debidamente documentado.

**V.7.** Para una mejor evaluación de las ofertas la convocante podrá solicitar aclaraciones, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en la presente invitación, ni modifique el precio ofertado, en apego al artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

**V.8.** El criterio de adjudicación será por partida o posición y se adjudicará al mejor precio que cumpla con la totalidad de características solicitadas.

**V.9.** No se aceptarán condiciones adicionales que contravengan a las establecidas en la presente invitación, salvo que dichas condiciones otorguen mejores condiciones para la convocante. De lo contrario será motivo de descalificación.

**V.10.** Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del 40 % en todos los casos.

**V.11.** En su caso, para la determinación del precio conveniente, se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el participante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del participante, alguno de los siguientes supuestos:

- a)** Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el proveedor que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
- b)** Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el proveedor en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- c)** Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el proveedor, implique menores costos de los mismos;
- d)** Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

**V.12.** Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que se adjudicará por la convocante, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en la presente invitación.

**V.13.** Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.



**V.14.** Previo a la adjudicación, el ejecutivo o la persona encargada del proceso de gestión de compra, deberá revisar la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, en el apartado de compras públicas, la pestaña de Proveedores, la cual contiene: el Padrón de Proveedores, Proveedores Inhabilitados y Proveedores Cancelados, lo anterior con el objeto de **verificar y documentar el estatus del proveedor, es decir, deberá integrar al expediente la impresión de pantalla del resultado de la búsqueda en la que se identifique al Proveedor, con la finalidad de documentar que el proveedor adjudicado no se encuentra inhabilitado o cancelado.**

## VI.- Firma del Contrato

**VI.1.-** Se notificará al proveedor la adjudicación a través del portal de compras y se considerará como conocedor de dicha adjudicación el día que fue notificado por medio del portal e iniciará el computo de los días para la formalización del contrato. Así mismo, personal de la convocante por medio de correo electrónico se pondrá en contacto con el proveedor adjudicado a la cuenta de correo electrónico registrada en el padrón de proveedores de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Guanajuato, para coordinar las gestiones inherentes a dicha adjudicación y firma del contrato. **(SE DEBERÁ VERIFICAR EL CORREO REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA REALIZAR DICHA NOTIFICACIÓN, LA OMISIÓN DE DICHA COMPROBACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO GESTOR DE LA COMPRA, ADICIONALMENTE SE PODRÁ NOTIFICAR A MÁS CORREOS PERTENECIENTES A PERSONAL DE SU PROVEEDOR, SIN OMITIR EL CORREO REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES)**

**VI.2.-** El proveedor adjudicado (persona física) o el Representante Legal acreditado, deberá presentarse a la **formalización del contrato y pedido, la cual se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación de posiciones en el portal de compras**, de conformidad al artículo 97 fracción I, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en las oficinas ubicadas en calle **(domicilio completo)**; de no ser así, se hará acreedor a la sanción correspondiente por incumplimiento a dicha formalización, en apego al artículo 125 fracción IV de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así mismo se cancelará el pedido y se podrá adjudicar el contrato al participante siguiente, siempre y cuando reúna el precio, calidad y condiciones de lo solicitado, lo anterior se sujeta a los términos establecidos en el artículo 97 fracción II de la multicitada Ley.

**VI.3.- Para formalizar el contrato, se procederá conforme a lo siguiente:**

**VI.3.1.- Garantía de cumplimiento:**

Para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido dicha garantía será por un valor del **30% del importe del contrato sin incluir IVA** y deberá constituirse a favor del **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato** debiendo presentarla al momento de la firma del contrato salvo que la entrega de los bienes se realice en dicho acto o dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la firma del mismo, de conformidad al artículo 46 último párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo anterior, siempre que el importe total del contrato no sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo al artículo 33 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

La garantía a que se refiere la presente invitación, se podrá constituir a través de cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

**a) Fianza; otorgada por institución autorizada y deberá contener:**

- Que se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, Ley de Instituciones de Seguros y de



- Fianzas y demás normatividad aplicable;
- Que la fianza se otorga en los términos del contrato, por la entrega total de dichos bienes a entera satisfacción del ISAPEG;
  - Que, en caso de ser aplicable, garantiza la entrega de los accesorios de los bienes;
  - Que garantiza el monto de los productos entregados y/o rechazados por mala calidad o por no reunir las condiciones pactadas;
  - Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
  - Que la fianza deberá estar vigente a partir de la firma del contrato, y en caso de bienes inventariables durante seis meses más o para los bienes consumibles durante tres meses más, ambos contados a partir del cumplimiento del mismo;
  - Que, para cancelar la fianza, será requisito contar por escrito con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**b) Cheque certificado.**

**c) Cheque de caja.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor una vez que haya cumplido todas sus obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito.

**VI.3.2. Entregar la documentación del apartado II denominado “Requisitos de participación”, así como original de los Anexos A, B, y AB con firma autógrafa del proveedor (persona física) o del Representante Legal acreditado, dichos anexos deberán estar en hoja membretada.**

**Nota:** La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, que alude al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, deberá presentarse a la firma del contrato, con una fecha de expedición **no mayor a 15 días naturales.**

**VI.3.3. En caso que el ofertante sea persona moral deberá entregar:**

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como su última modificación.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal.

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debidamente acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

**VII.- Condiciones de entrega de bienes:**

Los bienes adjudicados, deberán ser entregados en su totalidad por el **“PROVEEDOR”**, en **el Departamento de almacen del HOSPITAL PSIQUIATRICO DE LEON. Con domicilio ubicado Ant.Carr,a San Francisco del Rincon Km 8 a San Pedro del Monte,Leon Gto C.P 37660 en el municipio de Leon Gto.** Conforme al plazo y a las condiciones de entrega



estipulados en la presente invitación, al **C. JOSÉ VALDIVIA GUTIÉRREZ**, encargado del almacén general del Hospital.

**(EN CASO DE SER NECESARIO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN DEPENDIENDO DE LOS INSUMOS A ENTREGAR)**

No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes que comprendan el contrato y el pedido, además deberá entregar copia del contrato y pedido para una adecuada recepción, en caso contrario no se recibirán los bienes.

**No se aceptarán entregas de los bienes a través de Empresas de Mensajería y/o Paquetería.**

Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado de la presente invitación, de acuerdo a lo ofertado en el portal o que al momento de su recepción y/o validación presenten algún daño o deterioro, **serán devueltos al proveedor** adjudicado, **concediéndose un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la devolución**, para que se repongan los bienes. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes:

**Nota: Para cualquier duda o aclaración con respecto a los requisitos de entrega, comunicarse a los teléfonos 477 7 48 82 02 Ext. 189 Área de compras.**

#### **VIII.- Facturación y Trámite de pago:**

##### **VIII.1. Facturación:**

Facturar a nombre de: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.**

Domicilio: **Tamazuca número 4, zona centro**

Ciudad: **Guanajuato; Gto.**

Código Postal: **36000**

R.F.C.: **ISP961122JV5**

##### **VIII.2. Trámite de pago:**

Deberá entregar la factura en **(DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN ANT.CARR, A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 8 A SAN PEDRO DEL MONTE C.P 37660, LEON GTO)** debidamente sellada, con fecha, nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe, si el documento no cumple con los requisitos antes descritos no se recibirá la factura.

Envío de facturas electrónicas a los correos: **ispg.0812@guanajuato.gob.mx**

#### **IX.- Condiciones de pago:**

Se realizará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción y validación de los bienes adquiridos a entera satisfacción del área solicitante, así como de factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en el que el proveedor cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

#### **X.- Sanciones y Penas Convencionales.**

**X.1. Sanciones.** Si el **proveedor** incurre en las infracciones señaladas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 125 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 127 y 130 de la citada Ley.



**X.2. Pena Convencional.** Los proveedores adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el pedido y contrato, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se obligan a cubrir por concepto de pena convencional, la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

#### **XI.- Impedimentos para participar.**

Están impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios las personas que se encuentran en los supuestos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, están impedidos para participar en procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios aquellos proveedores que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, **no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad con cualquier área del ISAPEG**. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo de un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la invitación para la firma del contrato que no se suscribió, lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracción XI de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 59 de su Reglamento.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con **LAE. Arturo Hernández Salgado encargado de compras al teléfono: 4774 7 48 82 02 ext 189**

Todo proveedor que remita oferta dará por aceptado el artículo 71 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, apegándose a él.

**A t e n t a m e n t e**

**LAE ARTURO HERNANDEZ SALGADO**  
Unidad del CAISAME

**Nota: La invitación que se publique en los portales de compras, así como, la que se integre al expediente físico deberá estar debidamente **firmada.****



(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE PROVEEDOR PARTICIPANTE)

**ANEXO A**

**FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**

**NÚMERO DE INVITACIÓN:** \_\_\_\_\_

**(DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE)**

POSICIÓN (PARTIDA)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO EN LA INVITACION	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE (INCLUIR MARCA, MODELO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	TIEMPO DE GARANTÍA DEL BIEN

**TIEMPO DE ENTREGA:(SEÑALAR FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN).** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE PROVEEDOR PARTICIPANTE)

## ANEXO AB

### Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
2. Responderé para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes en que participo, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria de Gobierno del Estado.
3. Mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la entrega de los bienes solicitados en los anexos de la presente invitación, dentro de la República Mexicana.
4. Los productos ofertados cumplen con los certificados de calidad extendidos por organismos reconocidos en el país de origen.
5. En caso de resultar adjudicado me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior sin perjuicio de lo aplicable en la Materia de índole Federal.
6. Los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.
7. En caso de que los bienes adjudicados queden discontinuados en el transcurso de la presente invitación, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituye cumpliendo con lo mínimo solicitado en la presente invitación, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofrecidos originalmente.
8. La fecha de entrega de los bienes ofertados en el **Anexo A** será de acuerdo a lo manifestado en dicho anexo.
9. Con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en la presente invitación y sus anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos que establecen las mismas y a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.
10. El sostenimiento de la oferta económica presentada para la presente invitación, en los términos que al efecto contempla la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
11. Los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del ISAPEG, de los bienes cotizados en los que participo, de conformidad a lo solicitado en cada uno de los anexos de estas bases independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL